

## Programa Presupuestal 0039

### Mejora de la Sanidad Animal

SECTOR

Agricultura

ENTIDAD RESPONSABLE

Servicio Nacional de Sanidad Agraria

# SENASA

PROGRAMA PRESUPUESTAL:

## MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL



| Nombre del Programa Presupuestal  | Mejora de la Sanidad Animal   |
|---|---|
| Problema identificado   | Limitada disponibilidad de animales sanos en el mercado   |
| Población objetivo  | Productores pecuarios de todo el país, ubicados en zonas geográficas de presencia de enfermedades de importancia económica y riesgo de introducción de enfermedades |
| Resultado específico  | Incrementar la disponibilidad de animales sanos en el mercado   |
| Nivel de Gobierno que participa en la ejecución del PP<br>precisar los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local | Gobierno Nacional y Regional  |

| Objetivos  | Indicadores  | Medios de verificación   | Supuestos importantes |
|--|--|--|-----------------------|
| <b>Resultado final</b>   |  |  |                       |
| Producción en condiciones sanitarias adecuadas                                 |  |  |                       |
| <b>Resultado específico</b>  |  |  |                       |
| Incrementar la disponibilidad de animales sanos en el mercado                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdidas anuales evitadas por la presencia de enfermedades en el país</li> <li>- Numerador: SIGSA<br/>Denominador: SIGSA</li> <li>- Reducción de casos de animales enfermos detectados en mataderos a nivel nacional</li> <li>- Numerador: SIGSA<br/>Denominador: SIGSA</li> <li>- Total de mercancías pecuarias con mercados abiertos (apertura y mantenimiento)</li> <li>- Numerador: Archivo de SCA-SENASA</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones económicas y políticas favorables</li> <li>- Condiciones ambientales estables</li> <li>- Predispensión de los productores de cumplir las regulaciones establecidas</li> <li>- Participación activa del sector productivo</li> <li>- Cambios climáticos y epidemiológicos favorables</li> <li>- Establecimiento de los pecuarios autorizados para la exportación cumpliendo las exigencias del país de destino</li> <li>- Estatus sanitario que mantiene el Perú para enfermedades exótica</li> </ul>  |                       |
| <b>Productos</b>   |  |  |                       |
| 3000060 Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura de animales atendidos</li> <li>- Numerador: SIGSA,SIP/<br/>Denominador: CENAGRO,MINAG</li> <li>- Nivel de incidencia de las enfermedades</li> <li>- Numerador: SIGSA,SIP/<br/>Denominador: CENAGRO,MINAG</li> <li>- Nivel de prevalencia de las enfermedades</li> <li>- Numerador: SIGSA,SIP/<br/>Denominador: CENAGRO,MINAG</li> <li>- Establecimientos libres de enfermedades</li> <li>- Numerador: SIGSA, SIP/<br/>Denominador: CENAGRO,MINAG</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Predisposición de los productores de cumplir las regulaciones establecidas</li> <li>- Factores climáticos apropiados</li> <li>- Condiciones económicas favorables</li> <li>- Aceptación del productor</li> <li>- Participación activa del sector privado</li> <li>- Mantenimiento de la condición sanitaria</li> <li>- Estabilidad laboral, funcional, política, y social del país</li> <li>- Disponibilidad de recursos humanos, financieros y logísticos</li> <li>- Establecimiento de los pecuarios autorizados para la exportación cumpliendo las exigencias del país de destino</li> </ul> |                       |

## Matriz lógica del PP

| Objetivos  | Indicadores   | Medios de verificación   | Supuestos importantes  |
|--|---|--|--|
| <b>Productos</b>   |   |  |  |
| 3000059 Productores pecuarios con animales protegidos de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas (bajo el control del SENASA) | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfermedades exóticas evitadas</li> <li>- Mantenimiento de áreas declaradas libres de brucelosis caprina</li> <li>- Mantenimiento de áreas declaradas libres de tuberculosis bovina</li> <li>- Mantenimiento de áreas declaradas libres de brucelosis bovina</li> <li>- Mantenimiento de áreas declaradas libres de Encefalopatía espongiforme bovina</li> <li>- Mantenimiento de áreas declaradas libres fiebre aftosa</li> <li>- Mantenimiento de áreas declaradas libres influenza aviar</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Numerador: SIGSA/ Denominador: Decisión 616 de la Comunidad Andina (Secretaría de la Comunidad Andina)</li> <li>- Numerador: SIGSA, Resoluciones Jefaturales del SENASA, Resoluciones OI E /Denominador : CENAGRO</li> <li>- Numerador: SIGSA, Resoluciones Jefaturales del SENASA, Resoluciones OI E /Denominador : CENAGRO</li> <li>- Numerador: SIGSA, Resoluciones Jefaturales del SENASA, Resoluciones OI E /Denominador : CENAGRO</li> <li>- Numerador: SIGSA, Resoluciones Jefaturales del SENASA y Resoluciones OI E /Denominador : CENAGRO</li> <li>- Numerador: SIGSA, Resoluciones Jefaturales del SENASA, Resoluciones OI E /Denominador : CENAGRO</li> <li>- Numerador: SIGSA, Resoluciones Jefaturales del SENASA, Resoluciones OI E /Denominador : CENAGRO, MINAG</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso legal de mercancías pecuarias</li> <li>- Estatus Sanitario que mantiene el Perú para enfermedades exóticas</li> </ul> |

## Matriz lógica del PP

| Objetivos   | Indicadores  | Medios de verificación   | Supuestos importantes  |
|---|--|--|--|
| <b>Productos</b>  |  |  |  |
| 3000061 Productor pecuario con mercancías pecuarias que cuentan con acceso a mercados | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercancías pecuarias con acceso a nuevos mercados</li> <li>- Productos - mercado que mantienen su acceso</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- SIP-SENASA/ Cartas o comunicaciones a los países importadores o de destino</li> <li>- SIP-SENASA/ Cartas o comunicaciones a los países importadores o de destino</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingreso legal de mercancías pecuarias</li> <li>- Estatus Sanitario que mantiene el Perú para enfermedades exóticas</li> </ul> |

## Matriz lógica del PP

| Objetivos   | Indicadores   | Medios de verificación | Supuestos importantes   |
|---|---|------------------------|---|
| <b>Actividades</b>  |   |                        |   |
| <b>3000060 Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales</b> |   |                        |   |
| 5000185. Control de establecimientos pecuarios  | Establecimientos pecuarios controlados                        | SIGSA                  | - Predisposición de los productores de cumplir las regulaciones establecidas<br>- Factores climáticos apropiados<br>- Condiciones económicas favorables |
| 5000188. Control y erradicación de enfermedades en los animales                       | Animales atendidos para prevenir y controlar las enfermedades | SIGSA                  | - Aceptación del productor<br>- Participación activa del sector privado   |
| 5000199. Diagnóstico de enfermedades presentes  | Diagnósticos realizados                                       | SIGSA                  | - Mantenimiento de la condición sanitaria   |
| 5001306. Vigilancia activa zoosanitaria de las Enfermedades presentes                 | Supervisión de mataderos                                      | SIGSA                  | - Estabilidad laboral, funcional, política, y social en el país<br>- Disponibilidad de recursos humanos, financieros y logísticos                       |
| 5001310. Vigilancia pasiva zoosanitaria de las enfermedades presentes                 | Notificaciones  | SIGSA                  | - Establecimientos pecuarios autorizados para la exportación cumpliendo las exigencias del país de Destino.   |

## Matriz lógica del PP

| Objetivos   | Indicadores   | Medios de verificación | Supuestos importantes  |
|---|---|------------------------|--|
| <b>Actividades</b>  |   |                        |  |
| <b>3000059 Productores pecuarios con animales protegidos de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas (bajo el control del SENASA)</b> |   |                        |  |
| 5000186. Control de importación, tránsito internacional y movimiento interno de mercancías pecuarias  | Certificados sanitarios de tránsito interno emitidos              | SIGSA                  | - Ingreso legal de mercancías pecuarias<br>- Estatus Sanitario que mantiene el Perú para enfermedades exóticas |
| 5000198. Diagnóstico de enfermedades exóticas y re-emergentes   | Diagnósticos realizados   | SIGSA                  |  |
| 5001307. Vigilancia activa zoosanitaria de las enfermedades exóticas  | Supervisión de vigilancia epidemiológica en mataderos             | SIGSA                  |  |
| <b>3000061 Productor pecuario con mercancías pecuarias que cuentan con acceso a mercados</b>  |   |                        |  |
| 5003089. Gestiones para la apertura y mantenimiento de mercados   | Mercancías pecuarias que mantienen y con acceso a nuevos mercados | SIGSA                  | - Ingreso legal de mercancías pecuarias<br>- Estatus Sanitario que mantiene el Perú para enfermedades exóticas |
| 5000187. Control de mercancías para la exportación  | Certificados Zoosanitarios de exportación emitidos                | SIGSA                  |  |

| DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PP  |  |
|--|--|
| <b>Definición operacional del producto</b>   |  |
| <b>PRODUCTO: 3000060: Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales</b> |  |
| <b>Unidad de medida: 407. Productor</b>  |  |
| <b>¿Quién recibe el producto o sobre quien se interviene?</b>                                    | Productores  |
| <b>Qué bienes y/o servicios - específicos - recibirá la población?</b>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia técnica ejecutada por los Gobiernos Regionales</li> <li>- Vacunación, aplicación de pruebas diagnósticas, monitoreo de enfermedades realizada por el SENASA</li> <li>- Vigilancia pasiva zoosanitaria de las enfermedades presentes</li> <li>- Atención de notificaciones</li> <li>- Difusión y sensibilización de actividades de vigilancia zoosanitaria</li> <li>- Seguimiento de ocurrencias e informes a la OIE</li> <li>- Vigilancia activa zoosanitaria de las enfermedades presentes</li> <li>- Caracterización de enfermedades (animales silvestres)</li> <li>- campañas educativas a los actores de la cadena</li> <li>- Capacitación a especialistas</li> <li>- Suscripción de convenios</li> <li>- Servicios de análisis</li> <li>- Control de establecimientos pecuarios</li> <li>- Supervisión de eventos y establecimientos pecuarios</li> </ul> |
| <b>¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a la población?</b>                             | Vacunaciones, pruebas diagnósticas, muestreos, monitoreos, diagnósticos, capacitaciones..  |
| <b>¿Quién realiza la entrega del producto?</b>   | Direcciones Ejecutivas del SENASA y privados.  |
| <b>¿Dónde se entrega el producto?</b>  | Oficinas SENASA, mataderos, eventos, predios y/o establecimientos pecuarios, entre otros.  |

| ACTIVIDADES SEGÚN ARTICULACIÓN TERRITORIAL  |   |           |           |
|---|---|-----------|-----------|
| <b>PRODUCTO .- 3000060 Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales</b> |   |           |           |
| <b>ACTIVIDAD.- 5.000188 Control y erradicación de enfermedades</b>                                | <b>ARTICULACIÓN NIVEL DE GOBIERNO</b> (marcar el nivel según corresponda) |           |           |
|   | <b>GN</b>   | <b>GR</b> | <b>GL</b> |
| <b>Actividad 1.- Asistencia técnica</b>   | X   | X         |           |
| <b>Actividad 2.- 5.000188 Control y erradicación de enfermedades</b>                              | X   | X         |           |

| DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS DEL PP                                 |  |
|---|--|
| <b>Definición operacional de la actividad</b>                                     |  |
| <b>ACTIVIDAD:</b> 5000188. Control y erradicación de enfermedades en los animales |  |
| <b>Descripción</b>  | <p>Se refiere a la prevención, el control y la erradicación de plagas y enfermedades en animales, que representan riesgo para la vida, la salud de las personas y los animales.</p> <p>Tiene como objetivo garantizar la eficiente y efectiva implementación de acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades tendientes a mejorar el estado de la sanidad pecuaria del país, en respaldo de la producción nacional y de las exportaciones.</p> <p>Para este fin se realiza una serie de tareas o acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Capacitación, Difusión, Toma de muestras, Ejecución de pruebas diagnósticas</li> <li>-Vacunación con intervención de la práctica privada, Supervisión</li> <li>- Productores pecuarios (pequeños, medianos y grandes).</li> </ul>                                 |
| <b>Beneficiarios (cuando corresponda)</b>   |  |
| <b>Criterios de Programación</b>  | <p><b>Criterios de programación para la meta física</b></p> <p><b>Código: 341 Animal atendido:</b><br/>Comprende a todos los animales que han recibido atención mediante vacunaciones, muestreos, tratamientos y/o dosificaciones para prevenir, controlar o erradicar enfermedades infecciosas o parasitarias que afectan a los animales.</p> <p><b>Unidad de medida :</b> Animal atendido</p> <p><b>Vacunaciones</b><br/>La vacunación es una buena práctica para prevenir y controlar las enfermedades, ayuda a proteger las infecciosas tales como rabia en los herbívoros, bacteriano (ántrax), carbunclo sintomático y edema maligno, peste porcina clásica –PPC, Enfermedad de Aujeszky-EA y Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino-PRRS, brucelosis caprina, fiebre aftosa, Newcastle, y otras de importancia económica.</p> |

| DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS DEL PP                                 |  |
|---|--|
| <b>Definición operacional de la actividad</b>                                     |  |
| <b>ACTIVIDAD:</b> 5000188. Control y erradicación de enfermedades en los animales |  |
| Criterios de programación para la meta física                                     | <p><b>Vacunaciones</b></p> <p>Las especies que se vacunan son: Bovinos, porcinos, caprinos y aves.</p> <p><b>FRECUENCIA</b></p> <p><b>Caprinos:</b> Se vacuna los caprinos mayores de tres meses a excepción de animales gestantes y en lactación.</p> <p><b>Bovinos:</b> se vacuna contra Carbunclo sintomático: la frecuencia depende del tipo de vacuna, que puede ser anual o dos veces al año. A partir de 02-03 meses de edad.</p> <p><b>Bovinos y otras especies susceptibles:</b> se vacuna contra el Ántrax se vacuna una sola vez por año.</p> <p><b>Porcinos:</b> Se vacuna contra la peste porcina clásica –PPC, una vez por año, a todo porcino mayores de 45 días de edad. Cada animal recibe una dosis de vacuna.</p> <p><b>Bovinos:</b> Contra la rabia bovina, una vez al año.</p> <p><b>Aves:</b> Se realizan dos campañas por año. Cada campaña de 4 meses. Una ave recibe dos vacunaciones cada 4 meses. Lo recomendable para vacunar es el primer día de nacido caso de Newcastle, pero depende de varios criterios, del tipo de vacuna, edad, desafío etc. Lo ideal sería de febrero-mayo y agosto a noviembre.</p> <p>En regiones por lo general Aves de traspaso o crianza cacera, y de combate.</p> |

| <b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS DEL PP</b>                          |  |
|---|--|
| <b>Definición operacional de la actividad</b>                                     |  |
| <b>ACTIVIDAD:</b> 5000188. Control y erradicación de enfermedades en los animales |  |
| <b>Criterios de Programación</b>  |  |
| Criterios de programación para la meta física                                     | <p><b>Monitoreo y toma de muestreo</b></p> <p><b>Toma de muestras</b></p> <p>A fin de tener un diagnóstico rápido y eficaz de la presencia de una enfermedad, las autoridades veterinarias deben disponer de un mecanismo reactivo de toma de muestras y de análisis en laboratorio.</p> <p>Las especies que se muestrea son: bovinos, ovinos, caprinos, camélidos, y aves.</p> <p><b>FRECUENCIA</b></p> <p>Este proceso consiste en tomar muestras de heces o sangre según sea el caso a fin determinar la presencia de enfermedades parasitarias (Distomatosis, parásitos gastrointestinales, parásitos broncopulmonares y gusanos planos) e infecciosas (brucellosis bovina y caprina, brucellosis caprina).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso de carbunclo sintomático y edema maligno , se muestrea en vigilancia pasiva (obtenida de animales muertos o moribundos) (notificación atendida).</li> <li>-En caso de brucellosis caprina se muestrea una vez por año.</li> <li>- La frecuencia de muestreo para parásitos se realiza 02 veces al año, entre los meses Abril, Mayo y Junio, y Setiembre-Octubre -Noviembre. En caso de enfermedades parasitarias se toma muestras coprológicas a bovinos, ovinos y camélidos (alpacas) para la determinación de la carga parasitaria.</li> </ul> |

| <b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS DEL PP</b>                          |  |
|---|--|
| <b>Definición operacional de la actividad</b>                                     |  |
| <b>ACTIVIDAD:</b> 5000188. Control y erradicación de enfermedades en los animales |  |
| <b>Criterios de Programación</b>  |  |
| Criterios de programación para la meta física                                     | <p><b>Pruebas diagnosticas de campo:</b></p> <p>Son herramientas que se utiliza para detección de la presencia de enfermedades en animales, principalmente bovinos.</p> <p><b>FRECUENCIA</b></p> <p>Se aplica en casos de Tuberculosis Bovina (Pruebas de Tuberculina - PPD) y Brucellosis Bovina (Rosa de Bengala – RB), se ejecuta una vez al año en hatos libres. En Hatos que se encuentra en proceso para declarar libre se hace en un tiempo no menor de 90 días. En brucellosis Bovina se toma las muestras a hembras.</p> <p><b>Tratamientos y/o dosificaciones:</b></p> <p>Consiste en la aplicación de medicamentos con fines terapéuticos contra enfermedades parasitarias. Se trata a bovinos, ovinos y camélidos y lo recomendable es Tratamientos y/o dosificaciones mínimo dos o tres veces al año coincidiendo generalmente con las épocas antes y después de las lluvias.</p> |

| <b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS DEL PP</b>                          |   |
|---|---|
| <b>Definición operacional de la actividad</b>                                     |   |
| <b>ACTIVIDAD:</b> 5000188. Control y erradicación de enfermedades en los animales |   |
| <b>Criterios de Programación</b>  |   |
| Criterios de programación para la meta física                                     | <p><b>Que bienes y/ servicios entrega al beneficiario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicio de vacunación (SENASA y participación del terceros)</li> <li>-Certificado oficial de vacunación</li> <li>-Pruebas diagnósticas</li> <li>-Toma de muestras</li> <li>-Capacitación</li> <li>-Difusión</li> <li>-Supervisión</li> </ul> <p><b>Como entrego los bienes y/ servicios entrega al beneficiarios ?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Como servicio de vacunación</li> <li>-Charlas de capacitación</li> <li>-Visita a los establecimientos</li> </ul> <p><b>Quien entrega los bienes y/ servicios entrega al beneficiarios ?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Direcciones Ejecutivas a través de ejecutores</li> <li>-Especialistas de las DD.EE</li> <li>-Gobiernos Regionales y Locales (Animal atendido)</li> </ul> <p><b>-Donde entrega los bienes y/ servicios entrega al beneficiarios ?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Predios y/o establecimientos pecuarios</li> </ul> <p><b>Frecuencia de entrega de los bienes y/o servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mensual, trimestral y anual</li> </ul> <p><b>Cuál es la modalidad de entrega del producto a la población?</b></p> <p>Vacunaciones, pruebas diagnósticas, muestreos, monitoreos, diagnósticos de laboratorio y , capacitaciones.</p> |

| <b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS DEL PP</b>                          |  |
|---|--|
| <b>Definición operacional de la actividad</b>                                     |  |
| <b>ACTIVIDAD:</b> 5000188. Control y erradicación de enfermedades en los animales |  |
| <b>Criterios de Programación</b>  |  |
| Listado de insumos críticos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos Humanos: Personal ejecutor (convenio) y otros.</li> <li>-Combustibles y carburantes</li> <li>-Equipos: Vehículos (Camionetas, motos)</li> <li>-Materiales: tecnopor, conservador de vacunas, de laboratorio.</li> <li>-Insumos y Reactivos</li> <li>-Materiales de escritorio</li> <li>-Formatos de difusión (folletos y afiches)</li> <li>-Formatos de certificados oficiales</li> <li>-Viáticos</li> <li>-Pasajes (terrestre y aéreo)</li> <li>-Kits de diagnóstico</li> <li>-Vacuna (Rabia y BC)</li> <li>-Movilidad local</li> <li>-Fletes</li> <li>-Peaje</li> <li>-Cadena de frío</li> <li>-Material para monitoreo (bolsas plásticas y tubos al vacío)</li> <li>-Otros</li> </ul> |

| PROGRAMACIÓN DE PRODUCCIÓN ANUAL – METAS FÍSICAS (*)  |   |   |    |    |
|---|---|---|----|----|
| PRODUCTO .. 3000060 Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales  |   | Meta de Producción Física<br>(indicar la meta física que ha estimado para cada nivel de gobierno) |    |    |
| Actividad.-   | Unidad de producción física<br>(unidad de medida) | GN  | GR | GL |
| <b>Actividad 1.-</b> Asistencia técnica (Art. 51, inc, k, de la Ley de Gobiernos Regionales)  | Productores                                       | -.-   | ?  | ?  |
| <b>Actividad 3.-</b> 5000188. Control y erradicación de enfermedades en los animales<br><br>NOTA: El nivel central, establecerá los lineamientos y políticas a los Gobiernos Regionales en cumplimiento del Art. 51, inc, k, de la Ley de Gobiernos Regionales), así mismo como parte de su función brindará el desarrollo de capacidades a los Gobiernos Regionales. | Animales atendidos                                | 3,577,178   | ?  | ?  |

(\*) **Meta física:** es el valor numérico proyectado del *índicador de producción física* (productos y actividades del PP). La meta física podrá tener.

| PROGRAMACIÓN DEL GASTO A NIVEL DE LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS PROPUESTAS POR EL PP  |                  |   |    |    |
|---|------------------|---|----|----|
| PRODUCTO .. 3000060 Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales  |                  | Nuevos Soles S/. (indicar el monto que ha destinado cada nivel de gobierno) |    |    |
| ACTIVIDAD.-   | Nuevos Soles S/. | GN  | GR | GL |
| <b>Actividad 1.-</b> Asistencia técnica (Art. 51, inc, k, de la Ley de Gobiernos Regionales)  | -.-              | ?   | ?  |    |
| <b>Actividad 3.-</b> 5000188. Control y erradicación de enfermedades en los animales<br><br>NOTA: El nivel central, establecerá los lineamientos y políticas a los Gobiernos Regionales en cumplimiento del Art. 51, inc, k, de la Ley de Gobiernos Regionales), así mismo como parte de su función brindará el desarrollo de capacidades a los Gobiernos Regionales. | 6,834,882        | ?   | ?  |    |
| <b>Presupuesto Institucional de Apertura periodo 2013 (PP-Mejora de la Sanidad Animal)</b>  | 12,996,669       |   |    |    |



Muchas Gracias